



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2020 - 0372

Oficiéase nuevamente al Juzgado 5° de Familia de Bogotá, para que dé respuesta al requerimiento efectuado en auto de 27 de enero de 2023 (archivo 49).

Si bien la apoderada del extremo activo pretende que el pleito continúe tal como está (archivo 57), lo cierto es que para el Despacho resulta de vital importancia un pronunciamiento oficial por parte de la sede judicial arriba mencionada, en torno a la ubicación, o paradero actual del sumario 1995-577, surtido en dicha dependencia, ya que no hay claridad sobre la existencia de herederos determinados del causante Campo Elías Ortiz Vargas, aspecto que debe ser solventado antes de zanjar la instancia.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ